



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 OCT. 2024

2024-5-1-0005474

VISTO: la invitación recibida a las Reuniones Anuales conjuntas del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, que se llevarán a cabo entre los días 21 y 26 de octubre de 2024, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: I) que es necesario designar en Misión Oficial a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche en representación de nuestro país;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Washington DC, incrementado en un 40%, es de U\$S 564,20 (dólares estadounidenses quinientos sesenta y cuatro con 20/100);

III) que con motivo del elevado costo correspondiente al alojamiento se solicitó autorización al Ministerio de Relaciones Exteriores para incrementar el mismo;

IV) que el Ministerio de Relaciones Exteriores de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 4º del Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991, autoriza un incremento del viático correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/VT

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche, a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, entre los días 21 y 26 de octubre de 2024, para asistir a las Reuniones Anuales conjuntas del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

1005124

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (21/10, 22/10, 23/10 y 24/10) por U\$S 503,25 (dólares estadounidenses quinientos tres con 25/100) por noche, por concepto de alojamiento aprobado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, más el 40% (cuarenta por ciento) de 5 (cinco) días (21/10, 22/10, 23/10, 24/10 y 25/10), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (26/10), para la ciudad de Washington DC, que ascienden en total a U\$S 3.197,82 (dólares estadounidenses tres mil ciento noventa y siete con 82/100) los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Washington DC -Montevideo no podrá superar los U\$S 5.792,55 (dólares estadounidenses cinco mil setecientos noventa y dos con 55/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 5.037,00 (dólares estadounidenses cinco mil treinta y siete) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República